

INFORME DE DEMÓCRATAS PARA EL CAMBIO PARA LA FASE DE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO



DEMÓCRATAS PARA EL CAMBIO

Foro cívico para la Reforma Electoral de Canarias

PRESENTACIÓN

2

Demócratas para el Cambio tiene una trayectoria de diez años de dedicación a la reclamación de una reforma del sistema electoral de Canarias.

Fieles a nuestra vocación reformista y a nuestra voluntad de propiciar todos los medios para el encuentro en un asunto tan complejo, nuestro foro cívico ha tomado la iniciativa de redactar un informe que pueda servir de ayuda a la Ponencia de la Comisión para alcanzar unas conclusiones que sirvan de base para un dictamen. Y si fuera posible, también pueden constituir un punto de partida para un acuerdo que permita la formulación de un nuevo sistema electoral que esté en vigor para las próximas elecciones al Parlamento de Canarias en 2019.

Vaya por delante que este documento no pretende en modo alguno sustituir o soslayar aquellos otros que puedan elaborar los servicios jurídicos de la Cámara o los propios integrantes de la Ponencia. Al contrario, nuestra intención es la de complementar y enriquecer todos los trabajos que se están realizando en el seno de la Comisión de Estudio, con la misma actitud proactiva con la que comparecimos en la misma cuando fuimos llamados y entregamos el documento ["Consenso por Canarias 2019"](#).

OBJETIVO Y CONTENIDOS

3

El presente escrito se divide en dos grandes apartados. En el primero se compilan y ordenan las aportaciones que han hecho los distintos comparecientes, entre los que se encuentran representantes de partidos políticos, expertos en la materia y representantes de organizaciones cívicas. En el segundo apartado se identifican los puntos de coincidencia, a partir de los cuales poder sugerir un procedimiento para aproximar posiciones e ir progresivamente tejiendo consensos en fases sucesivas. Este apartado es especialmente relevante, pues es donde creemos poder hacer una aportación de mayor utilidad.

Asimismo, nos permitimos subrayar una cuestión que, a nuestro juicio, resulta absolutamente imprescindible si se aspira a que el proceso de reforma electoral culmine de forma satisfactoria: para que la ruta propuesta pueda ser útil de cara a alcanzar acuerdos, cada una de las fuerzas políticas, aun partiendo de sus legítimas posiciones, deben esforzarse por redoblar la capacidad de diálogo y, sobre todo, estar dispuestas a realizar concesiones en aras de facilitar el encuentro.

Dicho de otro modo, si se quiere aprovechar esta oportunidad histórica para Canarias, los partidos políticos deben desterrar las posturas maximalistas y dejar que las negociaciones estén presididas por el consenso y el posibilismo. Aun estando profundamente comprometidos con este proceso reformista, desde Demócratas para el Cambio queremos ser los primeros en ceder en nuestras posiciones; lo hacemos convencidos de que es la actitud necesaria para la consecución de una normativa electoral mejorada y homologable a las de nuestro entorno democrático, tanto español como europeo.

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Estudio del Sistema Electoral Canario, constituida en el Parlamento de Canarias, ha tenido otros precedentes históricos en anteriores legislaturas.

Pero, a diferencia de esos precedentes, concurren en esta ocasión algunas condiciones que, a nuestro modo de ver, la hacen excepcional.

En primer lugar, esta Comisión no surge como propuesta de alguna formación política a título particular. Ha sido aprobada por la práctica unanimidad de la Cámara, con los votos favorables de 57 diputados y la abstención de solo 3. Y todo ello después de que se trasladasen a la Mesa del Parlamento dos peticiones diferentes, una a cargo de los tres principales Grupos Parlamentarios más numerosos de la oposición (Popular, Podemos y Nueva Canarias) y otra de los grupos que al comenzar la presente legislatura autonómica sustentaban al gobierno (Nacionalista y Socialista).

Que a partir de ambas peticiones el Pleno pudiera conformar finalmente una sola propuesta y además fuese aprobada con tan amplia mayoría, evidencia el apoyo prácticamente unánime para acometer una reforma electoral que, tras treinta y cinco años de regulación de nuestro sistema electoral por medio de una Disposición Transitoria estatutaria, pueda surgir de una Ley aprobada por el Parlamento de Canarias.

Además, tiene otras peculiaridades. Una de ellas es que su puesta en marcha ha dependido en buena medida de la petición ciudadana de su creación. La sociedad canaria ha madurado, conoce mejor sus derechos democráticos y cómo funciona su sistema de elección de representantes y por ello requiere atención a sus demandas. Como es lógico, los partidos políticos han asumido esta reivindicación y la han incorporado a sus agendas.

También es peculiar el ambiente social a raíz del cual surge esta Comisión. En buena parte esto se debe a la labor divulgativa de Demócratas para el Cambio. Tras años de un importante esfuerzo didáctico, la opinión pública canaria tiene un mayor conocimiento de las implicaciones del funcionamiento de su sistema electoral. Además, los medios y creadores de opinión tratan asiduamente el asunto generando debate y las más diversas voces provenientes de la academia han conseguido emitir un diagnóstico bastante aproximado sobre los déficits de nuestro sistema electoral e, incluso, han llegado a coincidir en propuestas similares para su mejora.

Por consiguiente, a diferencia de otras comisiones de estudio previas, la actual se encuentra en un momento político idóneo para afrontar el proyecto reformista en las mejores condiciones, pues

coincide en el tiempo con la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en las Cortes Generales.

Esta circunstancia hace que sobre los parlamentarios canarios, tanto los del Parlamento autonómico como los del Congreso y el Senado, recaiga la máxima responsabilidad para no malograr una ocasión histórica tan propicia como la que acontece en estos momentos.

Pero no solo vienen a concurrir circunstancias excepcionales en el ámbito político canario. Es revelador el momento regeneracionista que también se vive tanto a nivel regional como nacional. Lo demuestran la importante cantidad de Asambleas legislativas autonómicas que han iniciado procesos de reforma de sus sistemas electorales. En regiones como la Comunidad Valenciana, Andalucía o Asturias la reforma se encuentra en tramitación parlamentaria o en fases anteriores de estudio y en Murcia, incluso, llegó a materializarse la reforma electoral a comienzos de legislatura. Algo que también sucede en el ámbito nacional, donde en el Congreso de los Diputados se ha constituido el pasado 10 de mayo de 2017 una Subcomisión para la reforma electoral, en el seno de la Comisión Constitucional.

Por último, queremos felicitar a todos los parlamentarios por el arduo trabajo realizado, enviarles ánimos para afrontar las dificultades que, sin duda, surgirán en este proceso, y desearles fortuna y acierto para que sean capaces de consensuar un sistema electoral para Canarias, que consiga hacer sentir a sus ciudadanos más próximos e identificados con sus instituciones de representación democrática.

INFORME I.

COMPILACIÓN DE COMPARECENCIAS

6

COMPARECIENTE	PARTIDO o ENTIDAD	REDUCCIÓN DE BARRERAS	PORCENTAJE DE CORTE	
			INSULAR	AUTONÓMICA
Ramón Trujillo 31-10-16	IUC	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
José Miguel Bravo de Laguna 28-11-16	Unidos por GC	SÍ	supresión	3%
Carmelo Suárez 14-11-16	PCPC	SÍ	supresión	supresión
Melisa Rodríguez 14-11-16	C's	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Ramón Bermúdez Benasco 19-10-16	PIL	SÍ	10% - 15%	2% - 3%
Vicente Mujica 19-10-16	Demócratas para el Cambio	SÍ	15%	3%
Juan Julio Fernández Rodríguez 20-3-17	Comparece por CC	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Miguel Cabrera Cabrera 3-4-17	Comparece por CC	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Martín Orozco Muñoz 10-4-17	Comparece por CC	NO	*****	*****
Francisco Villar Rojas 10-4-17	Comparece por CC	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Aureliano Yanes Herrero 8-5-17	Comparece por CC	SÍ	supresión	NO CONCRETA
Rafael Álvarez Gil 20-3-17	Comparece por PSOE	SÍ	15%	3% - 5%
Augusto Brito Soto 10-4-17	Comparece por PSOE	SÍ	20%	3%
Julio Pérez Hernández 17-4-17	Comparece por PSOE	SÍ	20%	3%
María del Rosario García Mahamut	Comparece por PSOE	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA

8-5-17				
COMPARECIENTE	PARTIDO o ENTIDAD	REDUCCIÓN DE BARRERAS	PORCENTAJE DE CORTE	
			INSULAR	AUTONÓMICA
Juan Hernández Bravo de Laguna 20-3-17	Comparece por PP	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Juan José Rodríguez Rodríguez 10-4-17	Comparece por PP	SÍ	TRES BARRERAS: 5% islas mayores, 15% islas medianas y 25% islas menores.	3%
Enrique Arnaldo Alcubilla 17-4-17	Comparece por PP	SÍ	5%	5%
Gerardo Pérez Sánchez 3-4-17	Comparece por Podemos	SÍ	NO CONCRETA	NO CONCRETA
Juan Carlos Monedero 6-3-17	Comparece por Podemos	SÍ		
Miguel Guerra García de Celis 3-4-17	Comparece por NC	SÍ	5%	3%
Santiago Pérez García 6-3-17	Comparece por NC	SÍ	supresión o límite	supresión o límite
José Adrián García Rojas 6-3-17	Comparece por ASG	SÍ	15%	3% - 5%

COMPARCIENTE	MEJORA DE PROPORCIONALIDAD	FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS
Ramón Trujillo (IUC) 31-10-16	SÍ	NO PRECISA: pero indica no detraer diputados de las asignaciones actuales y asignar el incremento a las circunscripciones infrarrepresentadas.
José Miguel Bravo de Laguna (UxGC) 28-11-16	SÍ	Respetar inicialmente la triple paridad, pero añadiendo 10 diputados hasta llegar a los 70 que permite el Estatuto de Autonomía, de forma que para elegir a esos 10 adicionales, las fuerzas políticas presentarían dos listas-resto, de 5 diputados cada una por provincia
Carmelo Suárez (PCPC) 14-11-16	SÍ	Circunscripción Única
Melisa Rodríguez (C's) 14-11-16	SÍ	Reasignación: 52% fijos (32 escaños: 8 a GC y TFE; 4 a LNZ, FTV y LPA y 2 a EHI y GOM) y 48% conforme a población -con dos opciones de tamaño de Parlamento: 60 o 70 diputados-(es decir: 28 o 38 diputados asignados según población).
Ramón Bermúdez Benasco (PIL) 19-10-16	NO	MANTENER STATUS TRIPLE PARIDAD
Vicente Mujica (DPC) 19-10-16	SÍ	Asignación mixta de escaños: 48 siguiendo actual esquema de triple paridad (12 a GC y TFE; 6 a LNZ, FTV y LPA y 3 a EHI y GOM) y 21 por colegio de restos.
Juan Julio Fernández Rodríguez (por CC) 20-3-17	Sí, sin precisar	NO PRECISA
Miguel Cabrera Cabrera (por CC) 3-4-17	NO	MANTENER STATUS TRIPLE PARIDAD
Martín Orozco Muñoz (por CC) 10-4-17	NO	MANTENER STATUS TRIPLE PARIDAD
Francisco Villar Rojas (por CC) 10-4-17	NO	MANTENER STATUS TRIPLE PARIDAD
Aureliano Yanes Herrero (por CC) 8-5-17	SÍ	NO CONCRETA
Rafael Álvarez Gil (por PSOE) 20-3-17	SÍ	Dos Propuestas: 1) ASIGNACIÓN MIXTA: Insular y Circunscripción Autonómica 2) ASIGNACIÓN DIRECTA: 5 diputados a Tenerife y 5 a Gran Canaria
Augusto Brito Soto (por PSOE) 10-4-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular (61 diputados, aumentando 1 a FTV sobre actual reparto) y Lista Autonómica de 15 Diputados.

COMPARCIENTE	MEJORA DE PROPORCIONALIDAD	FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS
Julio Pérez Hernández (por PSOE) 17-4-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular (61 diputados, aumentando 1 a FTV sobre el actual reparto) y Circunscripción Autonómica (9 diputados)
María del Rosario García Mahamut (por PSOE) 8-5-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular (60 diputados, como actual reparto) y Lista Autonómica de 15 Diputados o más.
Juan Hernández Bravo de Laguna (por PP) 20-3-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular y Circunscripción Autonómica
Juan José Rodríguez Rodríguez (por PP) 10-4-17	NO	MANTENER STATUS MODIFICADO DE TRIPLE PARIDAD CON NUEVA ASIGNACIÓN DIRECTA: 16 DIPUTADOS a TFE y GC; 8 a FTV, LNZ y LPA, y 4 a LGO y EHI. (otra opción es 9 a LNZ y 3 a EHI)
Enrique Arnaldo Alcubilla (por PP) 17-4-17	SÍ	ASIGNACIÓN DIRECTA.
Gerardo Pérez Sánchez (por Podemos) 3-4-17	SÍ	ASIGNACIÓN FIJA DE 2 DIPUTADOS por isla y resto según población.
Juan Carlos Monedero (por Podemos) 6-3-17	SÍ	NO CONCRETA.
Miguel Guerra García de Celis (por NC) 3-4-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular (3 diputados por isla) y Circunscripción Autonómica (54 diputados autonómicos)
Santiago Pérez García (por NC) 6-3-17	SÍ	NO PRECISA: pero indica coexistencia de circunscripción insular con un punto de equilibrio.
José Adrián García Rojas (por ASG) 6-3-17	SÍ	ASIGNACIÓN MIXTA: Insular y Autonómica

COMPARECIENTE	SOLUCIONAR CASO FTV vs. LPA: SÍ-NO	AUMENTO DE DIPUTADOS DEL PARCAN: SÍ- NO
Ramón Trujillo (IUC) 31-10-16	NO SE PRONUNCIA	SÍ
José Miguel Bravo de Laguna (UxGC) 28-11-16	NO	SÍ: 70 DIPUTADOS
Carmelo Suárez (PCPC) 14-11-16	NO SE PRONUNCIA (se infiere solución por desaparición de circunscripciones insulares).	NO SE PRONUNCIA
Melisa Rodríguez (C's) 14-11-16	SÍ (por igualamiento entre ambas circunscripciones en el reparto fijo del 58% de diputados)	SÍ (2 ^a OPCIÓN) A 70 DIPUTADOS.
Ramón Bermúdez Benasco (PIL) 19-10-16	NO	NO AUMENTAR
Vicente Mujica (DPC) 19-10-16	SÍ	SÍ: 69 DIPUTADOS
Juan Julio Fernández Rodríguez (por CC) 20-3-17	NO PRECISA	NO AUMENTAR
Miguel Cabrera Cabrera (por CC) 3-4-17	NO	NO SE PRONUNCIA
Martín Orozco Muñoz (por CC) 10-4-17	NO	NO
Francisco Villar Rojas (por CC) 10-4-17	NO	NO
Aureliano Yanes Herrero (por CC) 8-5-17	NO PRECISA	NO SE PRONUNCIA
Rafael Álvarez Gil (por PSOE) 20-3-17	NO	SÍ: 70 diputados
Augusto Brito Soto (por PSOE) 10-4-17	SÍ	SÍ: 76 diputados
Julio Pérez Hernández (por PSOE) 17-4-17	SÍ	SÍ: 70 DIPUTADOS

COMPARECIENTE	SOLUCIONAR CASO FTV vs. LPA: SÍ-NO	AUMENTO DE DIPUTADOS DEL PARCAN: SÍ-NO
María del Rosario García Mahamut (por PSOE) 8-5-17	NO SE PRONUNCIA	Sí: 75 DIPUTADOS O MÁS
Juan Hernández Bravo de Laguna (por PP) 20-3-17	NO SE PRONUNCIA	Sí: 70 diputados
Juan José Rodríguez Rodríguez (por PP) 10-4-17	Sí	Sí: 64 diputados
Enrique Arnaldo Alcubilla (por PP) 17-4-17	NO SE PRONUNCIA	NO
Gerardo Pérez Sánchez (por Podemos) 3-4-17	NO SE PRONUNCIA (se infiere solución por igualamiento en la parte de asignación fija de diputados insulares)	Sí: 70 diputados, o más, si es necesario.
Juan Carlos Monedero (por Podemos) 6-3-17	Sí	NO SE PRONUNCIA
Miguel Guerra García de Celis (por NC) 3-4-17	Sí	Sí: 75 DIPUTADOS
Santiago Pérez García (por NC) 6-3-17	NO SE PRONUNCIA	NO SE PRONUNCIA
José Adrián García Rojas (por ASG) 6-3-17	NO SE PRONUNCIA	Sí: no precisa número

12

COMPARCIENTE	COMENTARIOS DE LOS COMPARCIENTES
Ramón Trujillo (IUC) 31-10-16	Cree que el “pacto para la democracia” es un consenso de mínimos. Mantiene que el nuevo sistema electoral, que aumente la proporcionalidad y reduzca los obstáculos a la representación, debería estar en vigor en las elecciones de 2019.
José Miguel Bravo de Laguna (UxGC) 28-11-16	Unidos por Gran Canaria está integrada en el movimiento “Pacto por la Democracia” y que coinciden con la totalidad de integrantes de dicho movimiento en la necesidad de bajar los porcentajes actuales de las barreras electorales, en cambiar la desproporción que hoy se produce entre el binomio territorio/población y, finalmente, en que el cambio del sistema electoral de Canarias ha de llevarse a efecto antes de las próximas elecciones autonómicas de 2019.
Carmelo Suárez (PCPC) 14-11-16	Una sola circunscripción nacional canaria, sin que fueran de aplicación ninguna de las barreras electorales actuales y cuyos escaños fueran asignados por una fórmula proporcional
Melisa Rodríguez (C's) 14-11-16	Dispuestos a dialogar sobre otros modelos
Ramón Bermúdez Benasco (PIL) 19-10-16	
Vicente Mujica (DPC) 19-10-16	Aumentar hasta los 69 el número de los diputados del Parlamento de Canarias; reducir las actuales barreras electorales al 3% la regional o al 15% la insular; mantener el actual sistema de siete circunscripciones insulares y la fórmula D'Hondt; y adoptar un sistema mixto de asignación de escaños según el cual 48 del total de 69 se asignarían por islas mediante la siguiente fórmula (12 para Gran Canaria y Tenerife; 6 para Lanzarote, La Palma y Fuerteventura; y 3 para La Gomera y El Hierro), mientras que los 21 restantes se repartirían por un sistema de bolsa de restos de los cocientes mayores no usados para atribuir los 48 escaños de asignación insular
Juan Julio Fernández Rodríguez (por CC) 20-3-17	Justifica creación de Triple Paridad pero opina que el cambio es ineludible. Plantea posibilidad de Listas Abiertas. No cree que la Lista Autonómica sirva como solución.
Miguel Cabrera Cabrera (por CC) 3-4-17	Considera que el sistema vigente de la triple paridad adoptado en la época de la Transición y del acceso de Canarias a la autonomía está perfectamente justificado. Cree que no debieron elevarse las barreras en 1996. No niega que se pueda mejorar el sistema. Entiende que, aunque es posible profundizar en la calidad democrática, el sistema como tal no ha fracasado.
Martín Orozco Muñoz (por CC) 10-4-17	Comienza su disertación advirtiendo que se va ceñir a una versión jurídica del tema. Defiende la triple paridad desde el punto de vista de la fundamentación legal y político-jurídico, si bien cree legítimo que se planteen cambios.
Francisco Villar Rojas (por CC) 10-4-17	No ve inconveniente al sistema electoral actual puesto que la sobrerepresentación de las islas menores es una apuesta del vigente sistema para la mejora de la calidad democrática, pues en realidad se trata de una manifestación de la tutela concedida a favor de las minorías

COMPARCIENTE	COMENTARIOS DE LOS COMPARCIENTES
Aureliano Yanes Herrero (por CC) 8-5-17	<p>Configuración teniendo en cuenta el factor territorial previa corrección poblacional, teniendo como patrón el sistema electoral del Congreso de los Diputados, que se articula partiendo de la atribución de un número de escaños mínimo por provincia, complementada con una corrección en función de la población de cada circunscripción. Desde esta perspectiva, la reforma implicaría una redistribución de los escaños entre las distintas circunscripciones insulares. Apunta que en un modelo con pluralidad de circunscripciones, lo óptimo sería que todas las circunscripciones fueran iguales, entendiéndose la igualdad tanto desde el número de electores como de escaños que cubren.</p>
Rafael Álvarez Gil (por PSOE) 20-3-17	
Augusto Brito Soto (por PSOE) 10-4-17	<p>Entiende que no se logrará un reequilibrio significativo en la desproporción, a menos que se añadan no menos de 15 diputados a la Cámara. A su juicio, un complemento de sólo 10 escaños no lograría una modificación sustancial del déficit de proporcionalidad. Cree que es importante que ninguna circunscripción insular pierda escaños, que Fuerteventura quede compensada, y que se mantenga la igualdad entre Gran Canaria y Tenerife. Considera que el proceso se ha de desarrollar depositando una única papeleta por parte del elector.</p>
Julio Pérez Hernández (por PSOE) 17-4-17	
María del Rosario García Mahamut (por PSOE) 8-5-17	<p>Respecto de la Junta Electoral de Canarias, señala que ésta no tiene propiamente una función para dotar de proporcionalidad al sistema electoral, pero parece lógico que se le otorgue respecto a la lista regional para que puedan instaurarse las competencias que las Juntas Electorales Provinciales vienen ejerciendo respecto a las circunscripciones insulares (presentación de candidaturas, proclamación de candidaturas y electos, recursos, etc.)</p>
Juan Hernández Bravo de Laguna (por PP) 20-3-17	<p>Sugiere Circunscripción Autonómica con Lista de 10 diputados</p>
Juan José Rodríguez Rodríguez (por PP) 10-4-17	<p>Sostiene que la realidad isla es la preponderante en nuestra Comunidad Autónoma. No ve la viabilidad de una circunscripción regional con carácter único. Se reafirma en la procedencia del sistema de triple paridad como el más ajustado a nuestra realidad. No ve desacertado que se confiera un plus de representatividad a la lista que resulte más votada, y para otorgar este bonus hay diversas fórmulas.</p>

COMPARCIENTE	COMENTARIOS DE LOS COMPARCIENTES
Enrique Arnaldo Alcubilla (por PP) 17-4-17	<p>Se decanta por un número de diputados impar, y porque se rebajan las barreras electorales y se mantenga la circunscripción insular sin introducir una regional pero añadiendo más diputados para las islas de Tenerife y Gran Canaria. Entiende que lo admisible es una proporción que no vaya más allá del cociente 1 a 10.</p>
Gerardo Pérez Sánchez (por Podemos) 3-4-17	<p>En cuanto a la Comisión General de Cabildos, no la concibe como una Cámara parlamentaria, sino que debe mantenerse como Comisión aunque, tal vez, potenciándose sus funciones o su protagonismo. Opina que la creación de una circunscripción regional de 9 o 10 diputados mejora la proporcionalidad, pero es poco efectiva cuantitativamente, constituyendo una medida poco ambiciosa</p>
Juan Carlos Monedero (por Podemos) 6-3-17	<p>Lo que ocurre en el sistema electoral canario es contrario al art. 14 de la Constitución y al art. 23 que dice que la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Y esto es algo que hoy el sistema electoral canario está impidiendo. Que la doble barrera convierte al sistema electoral en un fraude democrático y señala que esto lo dice en términos analíticos</p>
Miguel Guerra García de Celis (por Podemos) 3-4-17	<p>Incorpora Listas Abiertas a la elección de diputados insulares</p>
Santiago Pérez García (por NC) 6-3-17	<p>Existe también un déficit en la regulación del sistema electoral al Parlamento de Canarias. Opina que el sistema tiene un objetivo clave, fortalecer y legitimar las instituciones de una democracia representativa, y por lo tanto el sistema debe tender a que el Parlamento de Canarias sea una representación fidedigna de la realidad del archipiélago. Partidario de respetar la condición archipiélagica como un factor a contemplar en el sistema electoral pero con un punto de equilibrio. Se debe llevar a cabo una modificación que apueste por la eliminación de las barreras electorales o su establecimiento en el límite. Debería restablecerse el principio de igualdad de voto, que el voto de cada canario tienda a pesar lo mismo en la composición del Parlamento. Indica que el sistema de la triple paridad se pensó para una comunidad autónoma que nació en un clima de desconfianza y que, con el paso del tiempo, no se ha afianzado el sentimiento de que los canarios somos un solo pueblo.</p>
José Adrián García Rojas (por ASG) 6-3-17	<p>Las barreras electorales le parecen excesivas y que hay que revisarlas. Se debe mantener la circunscripción insular y la posibilidad de una doble circunscripción insular y regional. Indica que si se quiere más proporcionalidad hay que aumentar el número de diputados.</p>

INFORME II.

COMPILACIÓN DE PUNTOS DE COINCIDENCIA Y RUTA DE CONSENSOS

En este apartado, Demócratas para el Cambio ha querido aportar una metodología que sea útil para ir alcanzando acuerdos por fases.

De esta manera, el método propuesto servirá para que las conclusiones y el dictamen final pueda tener una posición común, sea el grado de acuerdo el que sea.

Con cada paso de consenso acordado, se logra que el resultado tenga mayor nivel de concreción.

Nuestra aportación trata de que el esquema de progreso sea abierto. Se puede retroceder en él, pero, en cada retroceso -aunque posible-, se vuelve a un punto de partida anterior más distante, que vuelve a colocar a los intervenientes en posiciones más alejadas.

De entrada, se entiende que cada organización política quiera exponer su posición, defenderla y tratar de persuadir al resto de sus posibilidades.

Pero, también debe asumirse por todos, que se necesitará una buena dosis de concesiones para superar la actual situación. Esta actitud favorable a ceder en posicionamientos puede ser más comprensible cuando se contempla el proceso negociador con perspectiva temporal.

Esta perspectiva temporal debe dirigirse hacia el pasado y hacia el futuro.

Hacia el pasado valorando el actual momento como algo inédito en el transcurso de las nueve legislaturas desde que se utilizó por primera vez el sistema electoral de 1982. En ese contexto, y teniendo presente lo enraizado que está el sistema basado en el reparto de diputados triplepartitario, valorar en su justa medida los cambios que puedan alcanzarse como un proceso evolutivo no concluido.

Hacia el futuro, precisamente, entendiendo que en ese proceso de evolución, no acaba en el momento presente las modificaciones que pueda requerir con el paso del tiempo nuestro sistema electoral para adaptarse a las nuevas y cambiantes situaciones de la democracia y las variaciones demográficas.

RUTA para un acuerdo por la REC

(Esta RUTA tiene como Anexo un diagrama de flujos esquemático)

17

FASE 1. CONSENSO INICIAL

OBJETIVO: *Fijar un punto de partida básico sobre principios generales.*

La mayoría de comparecientes, y todos los grupos parlamentarios, a excepción del grupo mixto (que ha mostrado su acuerdo solo respecto al punto 1), han manifestado en sede parlamentaria en algún momento que una posición de partida asumible y razonable se puede construir a partir de un primer consenso de 3 puntos.

1. Reducción de Barreras Electorales.
2. Mejora de la Proporcionalidad.
3. Vigencia del nuevo sistema electoral en 2019 con incorporación de los dos primeros puntos.

A partir de este primer consenso, se abren dos bloques, uno referido a Barreras (A) y otro a Proporcionalidad (B).

FASE 2.

OBJETIVOS: *Reducir Barreras Electorales y Establecer bases para mejorar Proporcionalidad.*

BLOQUE A: REDUCCIÓN DE BARRERAS ELECTORALES.

Se han expuesto todo tipo de opciones: desde la supresión completa de barreras, a la supresión parcial, el mantenimiento de las barreras vigentes con reducción de sus porcentajes o mantenerlos tal y como rigen actualmente. La posición mayoritaria de grupos políticos y comparecientes se decanta por el mantenimiento de dos barreras, insular y autonómica con reducción de porcentajes de corte al 15% y 3% respectivamente.

Por tanto, se puede establecer alguna restricción para reducir el abanico de propuestas (Opción 1) o mantener todas las opciones en debate (Opción 2).

- FASE 2. BLOQUE A. Opción 1. Reducción de barreras electorales al 3% autonómico y 15% insular.
- FASE 2. BLOQUE A. Opción 2. Otro tipo de reducciones de barreras electorales.

BLOQUE B. MEJORA DE LA PROPORCIONALIDAD.

Se puede establecer algún condicionante para reducir el abanico de propuestas (Opción 1) o mantener todas las opciones abiertas con la posición inicial de partida de cada grupo (Opción 2).

El condicionante para la FASE 2 (BLOQUE B) expuesto con mayor frecuencia tanto por partidos como comparecientes es el de mejorar la proporcionalidad sin llegar a alterar la actual asignación de diputados insulares.

Si se parte de este condicionante, las opciones viables para lograr el objetivo son: incremento del tamaño del Parlamento o reducción del número de circunscripciones. Esta última posibilidad no se ha planteado por ninguno de los grupos políticos ni comparecientes. Por tanto las opciones se pueden agrupar en dos conjuntos:

- FASE 2. BLOQUE B. Opción 1. Aumento de tamaño del Parlamento sin decremento de los diputados insulares actualmente asignados.
- FASE 2. BLOQUE B. Opción 2. Otro tipo de asignación del incremento de diputados o reasignación de diputados insulares sin incrementar el tamaño del Parlamento.

FASE 3.

OBJETIVO: Resolución de la desproporcionalidad entre las circunscripciones de Fuerteventura y La Palma.

En la Fase 3 se plantea afrontar el hecho de la diferente representación entre las circunscripciones de Fuerteventura y La Palma. Como de todos es conocido, la primera tiene mayor población respecto a la última y, sin embargo, Fuerteventura tiene asignado un escaño menos.

Este déficit ha sido señalado por buena parte de los expertos como probable causa de reclamación ante el Tribunal Constitucional. Por otra parte, el texto de reforma estatutaria en tramitación en las Cortes, prevé evitar esta situación en el futuro sistema electoral canario.

Para solucionar este punto caben dos posibilidades: detraer diputados asignados a la circunscripción de La Palma o incrementar en un diputado la de Fuerteventura. Dado el condicionante previo de la Fase 2, solo pueden plantearse dos opciones:

- FASE 3. BLOQUE B. Opción 1. Aumento de tamaño del Parlamento sin decremento de los diputados insulares actualmente asignados e incremento de un diputado a la circunscripción de Fuerteventura.
- FASE 3. BLOQUE B. Opción 2. No corregir la diferencia de representación entre Fuerteventura y La Palma.

FASE 4.

OBJETIVO: Establecer el tamaño del Parlamento.

En la Fase 4 se expone concretar el tamaño del Parlamento. Una buena parte de los expertos y parte de los grupos políticos han propuesto superar el actual tamaño de la Cámara con un número de escaños que va desde los 64 a los 76.

La circunstancia ya expuesta en la Introducción de este informe de que se encuentran en marcha dos procedimientos de reforma en el ámbito autonómico y en el Congreso de los Diputados, permite que el acuerdo en este punto no tenga limitaciones. En este sentido, se puede establecer un condicionante para reducir el abanico de posibilidades:

- FASE 4. BLOQUE B. Opción 1. Aumento de tamaño del Parlamento hasta 75 escaños sin decremento de los diputados insulares actualmente asignados e incremento de un diputado a la circunscripción de Fuerteventura.

A su vez, se pueden generar dos opciones de elección:

- Fase 4. Bloque B. Opción 1-A. APROBACIÓN acuerdo para ENMIENDA EN ESTATUTO.
- Fase 4. Bloque B. Opción 1-B. No Aprobación. Esto devuelve el recorrido a la Opción 2.

- FASE 4. BLOQUE B. Opción 2. Aumento de tamaño del Parlamento hasta 70 escaños sin decremento de los diputados insulares actualmente asignados e incremento de un diputado a la circunscripción de Fuerteventura.

- Fase 4. Bloque B. Opción 2-A. APROBACIÓN acuerdo para LEY DEL PARCAN.
- Fase 4. Bloque B. Opción 2-B. Incrementos diferentes a 70 diputados.

En caso de optar por la opción de la base FASE 4. BLOQUE B. Opción 1-A, la única previsión sería la de asegurar la modificación acordada en el texto estatutario pendiente de aprobación en las Cortes en su Disposición Transitoria primera, mientras que hasta su aprobación en las Cortes, se aplicaría la opción FASE 4. BLOQUE B. Opción 2-A por Ley del Parlamento de Canarias.

FASE 5.

OBJETIVO: Establecer la formulación para la asignación del incremento de escaños.

En esta Fase 5 se exponen las diversas posibilidades para concretar cómo se asigna el incremento de diputados acordado en la FASE 4. Una vez incrementado en 1 diputado los escaños asignados a la circunscripción de Fuerteventura, restan 14 diputados por asignar (si la opción escogida fuera la de incrementar hasta 70 el tamaño del Parlamento, serían 9 diputados).

Se han hecho diversas propuestas para el método de asignación de diputados dirigidos a la mejora de la proporcionalidad. A continuación las enumeramos:

1. Asignación de un incremento de diputados igual a las circunscripciones de Tenerife y Gran Canaria. En este caso serían 7 diputados más a Tenerife y Gran Canaria. (En el caso de un tamaño del Parlamento de 70 escaños, serían 4 diputados a cada circunscripción).
2. Asignación del incremento de diputados según censo en el momento de la convocatoria de elecciones. En este caso serían 14 diputados a repartir según coeficiente. (En el caso de un tamaño del Parlamento de 70 escaños, serían 9 diputados a repartir según coeficiente).
3. Creación de un Colegio de Restos Autonómico. En esto caso sería de 14 diputados. (En el caso de un tamaño del Parlamento de 70 escaños, serían 9 diputados).
4. Creación de dos Listas de Restos Provinciales. En este caso serían 2 listas de restos provinciales con 7 diputados cada una. (En el caso de un tamaño del Parlamento de 70 escaños, serían 4 diputados a cada Lista de Restos Provincial).
5. Creación de una Lista Autonómica. En este caso sería de 14 diputados. (En el caso de un tamaño del Parlamento de 70 escaños, serían 9 diputados).

En esta fase hay que optar por una de las 5 opciones expuestas. En el ANEXO se hacen algunas Observaciones sobre las particularidades de cada una de ellas.

ANEXO

DIAGRAMA DE FLUJOS PARA RUTA DE ACUERDOS

FASE 1. CONSENSO INICIAL

1. Reducir Barreras.
2. Mejorar Proporcionalidad.
3. Vigencia de nueva norma electoral en 2019 incluyendo puntos 1 y 2.

Aprobación.
ACUERDO 1º

FASE 2.

Bloque A.

Objetivo: Reducir Barreras

Opción 2.

Otras reducciones de número y
porcentaje de barreras

Opción 1.

Reducir Barreras a 3%
Autonómico y 15% Insular

Bloque B.

Objetivo: Mejorar Proporcionalidad

Opción 1.

Con condicionante previo:
No detraer ningún diputado de la
actual asignación por circunscripciones

Opción 2.

Sin condicionante previo.

Debate Abierto.
Vuelve a Fase 1

Aprobación.
ACUERDO 2º
BARRERAS

Aprobación.
ACUERDO 2º
PROPORCIONALIDAD

Debate Abierto.
Vuelve a Fase 1

FASE 3.

Bloque B

Objetivo: solucionar desproporcionalidad FTV vs. LPA

Opción 2.

Mantener situación actual en asignación de escaños a Fuerteventura y La Palma

Debate Abierto.

Vuelve a Fase 1

Opción 1.

Incrementar 1 diputado a la asignación actual de Fuerteventura

Aprobación.

ACUERDO 3º

23

FASE 4.

Bloque B

Objetivo: Aumentar tamaño del Parlamento

Opción 2.

Incrementar hasta 70 diputados

OPCIÓN 2-B
Incrementos diferentes a 70 diputados

OPCIÓN 2-A
Aprobación.
ACUERDO 4º
PARCAN

Aprobación.
ACUERDO
4º
PARCAN más CONGRESO

Opción 1.

Incrementar hasta 75 diputados
Requiere enmienda a Estatuto

OPCIÓN 1-A
Aprobación.
ACUERDO 4º
CONGRESO

OPCIÓN 1-B
No Aprobación.
Vuelve a Opción 2 de Fase 4

23

FASE 5.

Bloque B

Objetivo: Establecer método de asignación del incremento de diputados

24

OPCIÓN 1.

Asignación directa a circunscripciones infrarrepresentadas

OPCIÓN 2.

Asignación por censo a circunscripciones infrarrepresentadas

OPCIÓN 3.

Asignación por Colegio de Restos Autonómico

OPCIÓN 4.

Asignación de Restos a 2 Listas Provinciales

OPCIÓN 5.

Asignación por Lista Autonómica

OBSERVACIONES sobre modelos de asignación de escañosⁱ

OBSERVACIONES A OPCIÓN 3ⁱⁱ

OBSERVACIONES A OPCIÓN 4ⁱⁱⁱ

OBSERVACIONES A OPCIÓN 5^{iv}

ⁱ Las circunscripciones infrarrepresentadas del sistema a las que se hace referencia son las de Tenerife y Gran Canaria.

ⁱⁱ La asignación por Colegio de Restos Autonómico (formulada por Demócratas para el Cambio), no requiere la creación de una Lista Autonómica (aunque no excluye tal posibilidad). Tampoco precisa de la creación de una nueva circunscripción. Los restos obtenidos en el conjunto autonómico se aplican para asignar el incremento de diputados en las circunscripciones insulares ya existentes. Las papeletas de votación no cambian, serían las mismas que se utilizan hasta la actualidad. No se requiere la incorporación de una nueva urna.

ⁱⁱⁱ La asignación de restos a 2 Listas Provinciales (formulada por Unidos por Gran Canaria), requiere la creación de dos listas de diputados circunscritos a cada una de las dos provincias. La asignación de escaños de cada Lista Provincial se derivaría del resultado obtenido de los restos en cada provincia. La papeleta de votación incluye la lista de asignación insular (como hasta la actualidad) y, asociada, figuraría la lista de asignación provincial por restos. Es decir: las papeletas de votación en las circunscripciones de la provincia de Santa Cruz de Tenerife serían diferentes a las de las circunscripciones de la provincia de Las Palmas. No requiere la incorporación de una nueva urna. Se entiende que tales listas son cerradas y bloqueadas.

^{iv} La asignación por Lista Autonómica (formulada por el Partido Socialista Canario), salvo ulteriores precisiones que hicieran sus proponentes, requiere, o al menos -en aras de evitar interpretaciones poco pacíficas de la jurisprudencia- hace recomendable, la creación de una Circunscripción Autonómica (tal requisito no es obstáculo si se alcanza el acuerdo 4º conjunto PARCAN+CONGRESO expuesto más arriba). Si, como se ha dicho, se crea tal circunscripción autonómica, requerirá la presencia de una urna diferente para la papeleta correspondiente. Se entiende que tal lista es cerrada y bloqueada.



DEMÓCRATAS PARA EL CAMBIO

Foro cívico para la Reforma Electoral de Canarias